

Información de Trámite

Nombre Trámite	EMISIÓN DE PRONUNCIAMIENTO JURÍDICO DE BIENES INMUEBLES DE PROPIEDAD DE LA SETEGISP A FAVOR DE OTRAS ENTIDADES PÚBLICAS
Institución	PRESIDENCIA DE LA REPÚBLICA
Descripción	Respuesta a peticiones de las instituciones públicas en relación a varios requerimientos relacionados con bienes inmuebles públicos entre otros (respuestas, negativas, oficios de competencias) de propiedad o administrados por la Secretaría General Administrativa y Gestión Inmobiliaria del Sector Público de la Presidencia de la República.
¿A quién está dirigido?	<p>Los beneficiarios de este trámite son:</p> <ol style="list-style-type: none">1. Instituciones de la Administración Pública Central e Institucional que dependen de la Función Ejecutiva como Entidades públicas de los diferentes gabinetes sectoriales (económico, social, educación, seguridad, productivo, empresas públicas estratégicas, banca pública).2. Ciudadanía en general.3. Empresas privadas, fundaciones y organizaciones gubernamentales, con o sin fines de lucro. <p>Dirigido a: Persona Jurídica - Privada, Persona Jurídica - Pública, Persona Natural - Ecuatoriana, Persona Natural - Extranjera.</p>
¿Qué obtendré si completo satisfactoriamente el trámite?	<p>Tipo de Resultado: Obtener autorización o permiso.</p> <hr/> <p>Resultado a obtener:</p> <ul style="list-style-type: none">• Pronunciamento bienes inmuebles de propiedad o administrados por la Secretaría General Administrativa y Gestión Inmobiliaria del Sector Público de la Presidencia de la República.

¿Qué necesito para hacer el trámite?

Requisitos Generales:

Para entidades públicas:

- Solicitud mediante oficio firmada por la máxima autoridad o su delegado debidamente facultado (copia simple del Acuerdo o Resolución de delegación), dirigida a la máxima autoridad de la Secretaría General Administrativa y de Gestión Inmobiliaria del Sector Público de la Presidencia de la República.

Para ciudadanía en general, empresas privadas, fundaciones y organizaciones gubernamentales, con o sin fines de lucro:

- Oficio de solicitud con especificación exacta de la petición, dirigido a la máxima autoridad de la Secretaría General Administrativa y de Gestión Inmobiliaria del Sector Público de la Presidencia de la República.

¿Cómo hago el trámite?

Para entidades públicas:

1. Solicitar mediante oficio por el Sistema de Gestión Documental Quipux firmada por la máxima autoridad o su delegado debidamente facultado (copia simple del Acuerdo o Resolución de delegación), dirigida a la máxima autoridad de la Secretaría General Administrativa y de Gestión Inmobiliaria del Sector Público de la Presidencia de la República.
2. Recibir mediante el Sistema de Gestión Documental Quipux el oficio de pronunciamiento correspondiente a bienes inmuebles.

Para ciudadanía en general, empresas privadas, fundaciones y organizaciones gubernamentales, con o sin fines de lucro:

1. Entregar oficio de solicitud con especificación exacta de la petición, dirigido a la máxima autoridad de la Secretaría General Administrativa y de Gestión Inmobiliaria del Sector Público de la Presidencia de la República, en los puntos detallados en la sección 'LUGAR Y HORARIO DE ATENCIÓN'.
2. Recibir por el Sistema de Gestión Documental Quipux, el oficio de pronunciamiento correspondiente a bienes inmuebles.

Canales de atención:

Presencial, Sistema de Gestión Documental Quipux (www.gestiondocumental.gob.ec).

¿Cuál es el costo del trámite?

El trámite no tiene costo

¿Dónde y cuál es el horario de atención?

Al Sistema de Gestión Documental se accede a través del link: ww.gestiondocumental.gob.ec. Este Sistema está disponible las 24 horas los 7 días de la semana, sin embargo, la atención se realiza del lunes a viernes en el horario de 8:30 a 17:00 horas.

El usuario puede realizar el ingreso físico del trámite en el horario de 8:30 a 17:00 horas, en las siguientes direcciones:

- Quito: Calle Chile OE6 – 21, entre Benalcázar y Cuenca, edificio El Comercio, planta baja.
- Quito: Av. Río Amazonas y José Villalengua / Plataforma Gubernamental de Gestión Financiera
- Guayaquil: Av. Francisco de Orellana y Calle Justino Cornejo.
- Cuenca: Av. México y Av. de las Américas, Ed. ex-CREA.
- Dirección Zonal Ciudad de Portoviejo: Calle 15 de Abril y Av. Los Nardos, Vía a Santa Ana, Centro de Atención Ciudadana de Portoviejo – Piso 2.

Base Legal

- [503 INMOBILIAR Ejercza Facultades de Control de Bienes del Sector Público](#). Art. 2 numeral 6.
- [Decreto Ejecutivo Nro. 306](#). Art. 1.

Contacto para atención ciudadana

Funcionario/Dependencia: Esteban Vasconez
Correo Electrónico: vasconeze@presidencia.gob.ec
Teléfono: (593) 02 3958700 ext. 1388

Transparencia

Año	Mes	Volumen de Quejas	Volumen de Atenciones
2026	04	0	38
2026	03	0	0
2026	02	0	0
2026	01	0	37
2025	12	0	86
2025	11	0	91
2025	10	0	48
2025	09	0	94
2025	08	0	90

Año	Mes	Volumen de Quejas	Volumen de Atenciones
2025	07	0	105
2025	06	0	75
2025	05	0	0
2025	04	0	7
2025	03	0	89
2025	02	0	105
2025	01	0	149
2024	12	0	98
2024	11	0	98
2024	10	0	24
2024	09	0	86
2024	08	0	115
2024	07	0	2
2024	06	0	79
2024	05	0	8
2024	04	0	89
2024	03	0	121
2024	02	0	76
2024	01	0	104
2023	12	0	134
2023	11	0	98
2023	10	0	77
2023	09	0	147
2023	08	0	127

Año	Mes	Volumen de Quejas	Volumen de Atenciones
2023	07	0	125
2023	06	0	41
2023	05	0	44
2023	04	0	24
2023	03	0	42
2023	02	0	33
2023	01	0	40
2022	12	0	37
2022	11	0	15
2022	10	0	59
2022	09	0	0
2022	08	0	13
2022	07	0	6
2022	06	0	21
2022	05	0	42
2022	04	0	30
2022	03	0	44
2022	02	0	25
2022	01	0	37